



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00285323- -UNC-ME#FCM - María Belén Pisano

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Dra. María Belén Pisano (Leg. N° 41616), docente del Instituto de Virología, "Dr. José María Vanella", mediante la cual solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de participar como disertante en el "24° Encuentro de Hígado", que será llevado a cabo el Auditorio Hugo Gerdau del Hospital Santa Clara, en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa de Brasil;

CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Encargada del Instituto de Virología, Prof. Dra. Viviana Re;

- Que dicha solicitud se ajusta a lo establecido en el art. 3°, de la Ordenanza HCS 1/91 (Régimen de Licencias del Personal Docente Para Estudios o Actividades Culturales – Texto Ordenado por R.R 1600/00);

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes, a la Sra. Dra. María Belén Pisano (Leg. N° 41616), docente del Instituto de Virología "Dr. José María Vanella", a fin de participar como disertante en el "24° Encuentro de Hígado", que será llevado a cabo en el Auditorio Hugo Gerdau del Hospital Santa Clara, en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa de Brasil, desde el 14 hasta el 18 de mayo del corriente año, conforme a lo establecido en el art. 3°, de la Ordenanza HCS 1/91 (Régimen de Licencias del Personal Docente Para Estudios o Actividades Culturales – Texto Ordenado por R.R 1600/00).

Artículo 2°: Establecer que en un plazo máximo de treinta (30) días de producido el reintegro de sus labores, la docente, Sra. Dra. María Belén Pisano (Leg. N° 41616), deberá presentar vía correo electrónico rrhh@fcm.unc.edu.ar la constancia correspondiente de la actividad realizada.

Artículo 3°: Registrar y Comunicar.

